

Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Formación en la Comunidad de Extremadura y se integren en ella, así como aquellas asociaciones de empresarios y profesionales de menor ámbito de actividad o territorial que se constituyan.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 3-2-2003: D. José Antonio Garrido Vera, DNI 42083105; D<sup>a</sup> Begoña Sánchez Barroso, DNI 8104901; D<sup>a</sup> Ana Carmen Fraile Tejedor, DNI 10191088; D. Pedro Antonio Oliveros Iglesias, DNI 28943503 y D. Publio Galán Mosquero, DNI 76244998.

Con fecha 27-2-2003 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 19-3-2003.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer de la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (3<sup>a</sup> planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, del 11).

Mérida, a 20 de marzo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

### *EDICTO de 11 de marzo de 2003, por lo que se notifican Propuestas de Sanciones.*

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-67/03. Sujeto responsable: Promociones La Cumbre, S.A. Domicilio: Avenida Hernán Cortés, 14. Cáceres. Sanción: 1.502,53 €.

Número de acta: I-68/03. Sujeto responsable: Edificaciones y Urbanismo Extremadura, S.L. (URBEX, S.L.). Domicilio: Doctor Fleming, 1. Cáceres. Sanción: 1.502,53 €.

Cáceres, a 11 de marzo de 2003. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, PALOMA GORDILLO LÓPEZ.

### *EDICTO de 13 de marzo de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el expediente nº 362/03.*

Expediente: 362/03.

Actor: Pedro Rubén Julián Vinagre.

Demandado: Construcciones de las Conducciones del Sur S.A. (Cotronic).

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 6 mayo 2003.

Hora: 9,00.

Mérida, a 13 de marzo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.